

Consultas para empleadores con trabajadores aislados



Los empleadores en los sectores de limpieza, hospitalidad, ventas minoristas y seguridad deben tomar varias precauciones obligatorias si emplean a trabajadores aislados, de acuerdo con la definición de RCW 49.60.515 (app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=49.60.515). Se invita a los empleadores a solicitar una consulta voluntaria al Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington (L&I) para entender mejor la ley.

Propósito de una consulta

Una consulta sobre trabajadores aislados le dará la oportunidad de aprender sobre la ley y recibir una evaluación informada de los posibles riesgos específicos para usted como empleador, además de proponerle soluciones para ayudarle a cumplir con la ley en el futuro. Puede solicitar una revisión completa de sus políticas y prácticas de empleo para evaluar los riesgos potenciales, o puede solicitar información sobre una inquietud específica.

Beneficios de una consulta

- No se aplicarán multas si se identifican infracciones potenciales durante la consulta, mientras no exista una investigación o inspección en curso que se relacione con las protecciones para trabajadores aislados.
- Recibirá orientación y recomendaciones para cumplir con sus obligaciones referentes a los trabajadores aislados.
- Aprenderá a incluir claridad y transparencia a sus políticas y prácticas en lo referente a las protecciones para los trabajadores aislados.

Puede reducir los riesgos potenciales de incumplimiento o de que sus empleados presenten quejas por motivos de salud y seguridad.

PUBLICATION F700-230-999 [10-2024]

¿Qué hará L&I durante una consulta?

- Estudiar sus políticas referentes a sus empleados.
- Identificar riesgos potenciales.
- Explicar los requisitos y las protecciones aplicables a los trabajadores aislados.

Si se encuentran riesgos o infracciones potenciales, algunas posibles soluciones que puede considerar pueden ser capacitar a los empleados y a sus gerentes y supervisores, así como modificar las políticas y prácticas del empleador. Las consultas sobre trabajadores aislados son educativas y no reemplazan a la asesoría legal de un abogado. La orientación brindada en una consulta sobre trabajadores aislados se basa en la información entregada por el empleador, y no garantiza que una compañía no recibirá una infracción por incumplir la ley si las circunstancias cambian en el futuro, o si se presenta información adicional en una investigación o inspección.

Solicite una consulta

Para solicitar una consulta que le brinde información general sobre las obligaciones hacia los trabajadores aislados o sobre un requisito específico, o para obtener más información, llame al teléfono 360-902-5316 o envíe un correo electrónico a IsolatedWorkers@Lni.wa.gov.

Otros recursos

- Página de internet sobre trabajadores aislados de L&I: Lni.wa.gov/TrabajadoresAislados
- Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos: EEOC.gov/es
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington: Hum.wa.gov

